

ACUERDO DE COLABORACIÓN CON EL SINDICATO UNIFICADO DE POLICÍA (SUP)

Seguimos sumando fuerzas. El Sindicato Unificado de Policía (SUP) y ErNE de la Policía Vasca han firmado un amplio protocolo de mutua colaboración. Se trata de un paso más para la consecución de un objetivo claro: sumar todos los esfuerzos posibles para consolidar mayorías que nos permitan defender con mayor fuerza ante la Administración, todas las iniciativas encaminadas a mejorar la situación sociolaboral de los policías.

Este acuerdo recién firmado afianza de manera notable la colaboración que ya se prestaban ambas organizaciones en la defensa de los intereses comunes de sus afiliados en asuntos económicos, profesionales y sociales. "Siempre con absoluta sujeción a las singularidades de cada uno de los colectivos", tal y como reza el documento suscrito.

En el ámbito social, el acuerdo establece que la colaboración se centrará en la potenciación de nuestras reivindicaciones de mejora de las políticas de igualdad, ética profesional, de conciliación de la vida profesional, personal y familiar, movilidad geográfica, vivienda, educación, sanidad, discapacidad y dependencia de los policías y de sus familias.

En lo económico, el objetivo principal se fija en el ámbito retributivo, para lograr retribuciones justas, adecuadas al nivel de responsabilidad, riesgo y peligrosidad que se derivan del cumplimiento de la misión que la Constitución Española encomienda a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, además de la promoción adecuada de las carreras profesionales de los integrantes de ambas instituciones.

El trabajo conjunto para impulsar políticas de mejora en lo profesional tendrá como objetivo lograr las mejoras que incumben a los derechos profesionales, la promoción profesional, la prevención de riesgos laborales y protección social.



El nuevo acuerdo establece que, para la coordinación de todas estas actividades de carácter conjunto, SUP y ErNE designarán a un miembro de su máximo órgano de dirección, para que gestionen su ejecución previa aprobación de común acuerdo.



El presente protocolo se renovará de forma anual y automáticamente, salvo renuncia de una de las partes. Este acuerdo no supone asignación económica ninguna y cada proyecto aprobado en común se llevará a cabo con las previsiones económicas necesarias para alcanzar su objetivo.

Igualmente, las partes se obligan a no difundir cualquier información a la que haya podido tener acceso durante la vigencia del protocolo, pudiendo hacer sólo uso de ellas para la finalidad prevista conforme lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos.